



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Carátula Expediente

Número: PV-2020-02826197-GDEMZA-DGADM#MGTYJ

Mendoza, Miércoles 24 de Junio de 2020

Referencia: Carátula del expediente EX-2020-02826195- -GDEMZA-DGADM#MGTYJ

Expediente: EX-2020-02826195- -GDEMZA-DGADM#MGTYJ

Fecha Caratulación: 24/06/2020

Usuario Caratulación: Rodrigo Arturo Quinteros (RAQUINTEROS)

Usuario Solicitante: Mabel Lorenzo (MLORENZO)

Código Trámite: LEGI007 - RESOLUCIONES LEGISLATURA

Descripción: RESOLUCIÓN 107/2020-HCS.-

Email: ---

Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOLUCIÓN 107/2020-HCS.-

Digitally signed by GDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA
DN: cn=GDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2020.06.24 09:01:23 -03'00'

Rodrigo Arturo Quinteros
Jefe de División
Dirección General de Administración - Ministerio de Gobierno, Trabajo y
Justicia
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Digitally signed by GDE - GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA
DN: cn=GDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA, c=AR,
o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General
de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT
30999130638
Date: 2020.06.24 09:16:30 -03'00'



*Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza*

NOTA N° 75

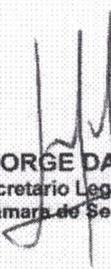
Mendoza, 09 de junio del año 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
Dr. RODOLFO SUAREZ
S _____ // _____ D

Me dirijo a usted con el objeto de comunicarle que en sesión en línea de la fecha, este H. Senado ha dictado la **Resolución N° 107**, expresando su agrado para que por medio de la Dirección General de Escuelas, se implemente a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza (FTyC), un programa de financiamiento con condiciones blandas y accesibles destinado a docentes de todos los niveles e instituciones de la Provincia de Mendoza, para la adquisición de equipamiento tecnológico necesario para su labor docente

Sin otro particular lo saludo con distinguida consideración.




Proc. **JORGE DAVID SAEZ**
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

H. CAMARA DE SENADORES
MENDOZA


MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado



Honorable Cámara de Senadores Provincia de Mendoza

RESOLUCION N° 107

Visto el Expte. 74329, proyecto de declaración de autoría de los Senadores Rolando Baldasso y Pablo Priore,

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

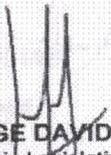
D E C L A R A :

Artículo 1°- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio de la Dirección General de Escuelas, implemente y promueva a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza (FTyC), un programa de financiamiento con condiciones blandas y accesibles destinado a docentes de todos los niveles e instituciones de la Provincia de Mendoza, sean estas de gestión pública o privada, con miras a la adquisición de equipamiento tecnológico necesario para su labor docente (como ser, computadoras, notebooks, tablets y smartphones)

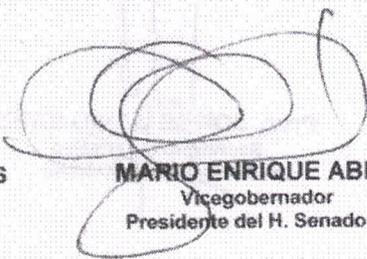
Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinte.




Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

H. CAMARA DE SENADORES
MENDOZA


MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado



Dirección General
de Escuelas

Mendoza, 04 de septiembre de 2020.-

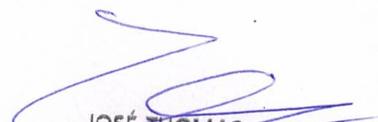
**A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

S _____ // _____ D

Me dirijo cordialmente, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Senadores según Resolución n°107, mediante la cual, expresa su agrado para que por medio de la Dirección General de Escuelas se implemente a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza (FTyC), un programa de financiamiento con condiciones blandas y accesibles destinado a docentes de todos los niveles e instituciones de la provincia de Mendoza para la adquisición de equipamiento tecnológico necesario para la labor docente (como ser, computadoras, notebooks, tablets y Smartphones).

La misma solicitud, fue tramitada en el expediente **EX2020-02826195-GDEMZA-DGADM#MGTYJ**. Mediante el cual, se ha tomado conocimiento por las distintas direcciones, comprometiéndose a considerar lo requerido por la Honorable Cámara de Senadores.

Sin otro particular, aprovecho para saludar atentamente.-


JOSÉ THOMAS
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

NO-2020-04093513-GDEMZA-DASUJUR#DGE